ACTA 24/2019

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR.

En la ciudad de San Salvador, a las doce horas del día seis de noviembre de dos mil diecinueve, en la sala de reuniones de la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández; reunidos los señores Presidente, Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo éstos el lugar, día y hora señalados.

Previo al inicio, el Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, Secretario designado del Comité Directivo de INDES, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes Directores: Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, Director Propietario Sector Gobierno; Licenciado Mario Ernesto Pérez, Director Suplente con funciones de propietario; Licenciado Efraín Alexis Segura, Doctor Rafael Romero Reyes y Licenciado Adonay Osmín Mancía, Directores Propietarios Sector Federaciones y el señor Gustavo Alfredo Cruz, Director Suplente de Sector Gobierno, en consecuencia de lo anterior se conforma el quórum suficiente para dar inicio a esta sesión. Ausente con excusa, Licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez, Presidente Ad Honorem, Señor Rafael Edgardo Arévalo, Director Propietario de Sector Gobierno y Arquitecto Ricardo Alberto Cardoza, Director Suplente del Sector Gobierno, y Doctor Juan Carlos Ramírez, Director Suplente del Sector Federaciones. Tienen Derecho a Voz y Voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen Derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones. En alguna ausencia, los Suplentes sustituyen a Propietarios, según Sector al que representan y adquieren el Derecho a Voto. También estuvieron presentes Licenciado Fabio Miguel Molina Solorzano, Asesor Legal de la Presidencia, Señor Rodolfo Mena Gómez, Asistente ejecutivo de la Presidencia, Licenciado Jesús Ernesto Ramos, Gerente Financiero y el Licenciado Juan José Gómez, Gerente Administrativo.

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Aprobación de Quórum, 2. Lectura de agenda, 3. Lectura y aprobación del acta anterior, 4. Informe de la Reunión de COTECLA 2021, 5. Situación de gestiones de seguimiento posterior a la suspensión de Asamblea de Tenis de Mesa, 6. Acciones de Gerencia Legal para gestión de cuentas por cobrar, 7. Informe sobre procedimiento administrativo contra los miembros de la junta directiva Federación Salvadoreña de Taekwondo, 8. Ayuda Adicional a Federacion Salvadoreña de Vela, 9. Donación de porciones de grama del Estadio de San Vicente a la Alcaldía de San Vicente, 10. Solicitud de descargo de equipos de transporte. Nombramiento de Comisión de inspección, 11. Informe de reestructuración de J.D de ADESGO, 12. Autorización de compras por valores superiores a \$ 12.672.00 dólares (Art. 74 NTCI). 13. Informe sobre la próxima Asamblea General de la Organización Deportiva Centroamericana (ORDECA) a desarrollarse en El Salvador.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. APROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se comprobó y aprobó el quórum legal.

2. LECTURA DE AGENDA

Se procedió a la lectura y aprobación de la Agenda, incorporando puntos Varios.

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura y aprobó el acta anterior, sin observaciones.

4. INFORME DE LA REUNIÓN DE COTECLA 2021.

El Asesor Legal de la Presidencia, Licenciado Fabio Molina, informó sobre algunos aspectos que se informaron en la reunión de COTECLA en relación a la gestión del préstamo con BCIE para el financiamiento de este evento deportivo en sus diversas etapas como el desarrollo del proyecto en general, la organización, la preparación de atletas y especialmente en lo referido a la inversión en infraestructura. A ese respecto a la fecha el monto de 90 millones se distribuye así: remodelación de infraestructura 43.7 millones, equipamiento deportivo 8.5 millones, organización 12.0 Millones, preparación del contingente deportivo 8.0 millones y para pantallas electrónicas 6.0 millones, el resto se destinará a la Arena Santa Tecla un multideportivo en esa ciudad. El BCIE ha solicitado contar con el perfil básico que implica entre otros datos análisis de factibilidad, justificación de la inversión, organización para la operación del proyecto, análisis de mercado, informe de diseño de cada proyecto, especificaciones técnicas generales y específicas de cada proyecto, planos constructivos, presupuestos detallado por proyecto, cronograma de ejecución con flujo de caja, evaluación económica de cada proyecto del programa, estudios de impacto socio ambiental, escrituras de los terrenos donde se va a construir o mejorar, costo de unidad ejecutora, planos de ubicación de los proyectos deportivos, etc., documentación que debe de prepararse y presentarse en reunión a efectuar la otra semana en el BCIE. Esto sería una etapa fundamental ya que es para la financiación del Proyecto del 2021. Además, se informó sobre la situación de los estatutos y su reglamento que está en proceso de elaboración y la primera versión elaboración del Convenio de Comercialización de los Juegos. Además, se confirmó la fecha del 14 de noviembre en horas de la tarde para proceder con la juramentación del Comité Organizador de los Juegos según ya integrado con cambios ya que algunos de los propuestos no podrán asistir y apoyar y de seguro habrá otros nominados, así como también ese mismo día se desarrollará conferencia de prensa para informar sobre los aspectos más importantes de la programación de los Juegos.

ACUERDO 325-24-2019.

Después de escuchado el informe del Asesor Legal de la Presidencia, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA**: a) Darse por enterados de las gestiones que se están desarrollando para el mecanismo de financiamiento de los Juegos de Santa Tecla 2021, los estudios técnicos que se deben elaborar, planos, presupuestos, etc., por parte del equipo técnico de INDES asignado a esta labor, documentación que debe de prepararse y presentarse en el BCIE, y b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia de Asuntos Estratégicos, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa y Unidad de Comunicaciones, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

5. SITUACIÓN DE GESTIONES DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LA SUSPENSIÓN DE ASAMBLEA DE TENIS DE MESA.

La Gerencia Legal, informa que después de suspenderse la Asamblea General Extraordinaria, que debió celebrarse el 26 de octubre del presente año, dio seguimiento a los acuerdos de mediación suscritos ante la Comisión Estatal de

Apelación y Arbitraje del Deporte, con el objetivo de que la junta directiva de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, subsanara las inconsistencias sobre las que versaba el padrón electoral de dicha institución deportiva. Se han mantenido varias reuniones con los miembros de la Junta Directiva presidida por el Licenciado Víctor Hugo Mata Tobar, sin llegar al objetivo esperado por ambas partes. La Gerencia Legal sigue trabajando en la planificación de una próxima reunión con los miembros de la junta directiva de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, con el objetivo de que se respete el acuerdo de mediación de la Comisión Estatal de Apelación y Arbitraje del Deporte, de fecha 5 de septiembre de 2019.

ACUERDO 326-24-2019.

En virtud de lo expuesto por la Gerencia Legal y con el informe detallado debidamente documentado, este Comité Directivo por unanimidad ACUERDA: a) Darse por enterados de lo expuesto por la Gerencia Legal en relación a la situación legal de la junta directiva de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, b) **INSTRUIR** a la Gerencia Legal para que continúe buscando los medios alternativos para que la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa subsane las observaciones realizadas por la Gerencia Lega y la Junta Directiva cumpla con el acuerdo de mediación. **NOTIFIQUESE.**

6. ACCIONES DE GERENCIA LEGAL PARA GESTIÓN DE CUENTAS POR COBRAR.

Se conoce reporte de la Gerencia Legal, en el sentido de las diferentes acciones que se están desarrollando para la gestión de cobro por espacios, renta de chalets, uso de instalaciones INDES como Hotel y arrendamiento de carriles en piscinas de INDES, todos según tarifarios establecidos por el Ministerio de Hacienda. Al respecto se solicitó a la Gerencia Financiera el monto por cada rubro y total al 31 de octubre, siendo los montos así: Arrendamiento de carriles: \$ 64,517.58 Dólares, Servicios de Alojamiento y Alimentación en Hotel INDES: \$123,620.90 Dólares, Servicios de Alimentación en la Villa CARI: \$1,758.00 Dólares y Arrendamientos de chalets y espacios de INDES: \$ 335,717.10 Dólares, haciendo un total de \$ 525,613.58 Dólares. Al respecto siendo un problema recurrente y conocido por este Comité Directivo en varias ocasiones en la gestión anterior, se solicita efectuar acciones más efectivas para resolver y en lo posible reportar ingresos a INDES por las deudas existentes. El dato de las deudas es generado por la Tesorería Institucional de la Gerencia Financiera y se expuso la situación también desde de punto de vista financiero por parte del Gerente de esa área en el sentido de que pueden ser ingresos a favor de INDES para cubrir necesidades de la institución.

ACUERDO 326 BIS-24-2019.

Luego de haber escuchado y analizado el informe de la Gerencia Legal, este Comité Directivo por unanimidad ACUERDA: a) Darse por enterados del monto de las deudas existentes a la fecha y según distribución al 31 de octubre de 2019, así: Arrendamiento de carriles: \$ 64,517.58 Dólares, Servicios de Alojamiento y Alimentación en Hotel INDES: \$123,620.90 Dólares, Servicios de Alimentación en la Villa CARI: \$ 1,758.00 Dólares y Arrendamientos de chalets y espacios de INDES: \$335,717.10 Dólares, ascendiendo el monto global a un total de \$ 525,613.58 Dólares, b) Conocer y aprobar las gestiones que la Gerencia Legal, va a aplicar para buscar soluciones a esta situación de deudas y que se resumen así: verificar que las personas que utilizan los bienes propiedad del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, no poseen un contrato de arrendamiento vigente o un documento que ampare el uso o posesión de estos, ni mucho menos que ampare la deuda que se tiene con el Instituto, teniendo por lo tanto la falta de un documento para

realizar las gestiones de manera judicial y lograr el cobro de las mismas; es por lo anterior que las medidas a realizar serán las siguientes: Convocar a cada una de las personas que utilizan los bienes propiedad del INDES a reunión a realizarse entre las semanas del 11 al 29 de noviembre, teniendo como resultado lo siguiente: 1. La firma de un documento de reconocimiento de deuda, 2. La firma de un título ejecutivo. Dicho documento permitirá realizar el cobro vía judicial, 3. Un compromiso y establecimiento de un plan de pago para amortizar la deuda pendiente, y 4. La firma de un contrato de arrendamiento para el uso de las instalaciones. Al lograr el reconocimiento de deuda y tener el título ejecutivo junto con el plan de pago y la firma de un nuevo contrato de arrendamiento, se establecerá en el mismo que el no pago de una de las cuotas de arrendamiento dará por caducado el contrato y se realizará el cobro por la vía judicial de los meses adeudados al INDES y se realizará el desalojo respectivo, dando oportunidad para que un nuevo arrendatario utilice el inmueble amparado bajo los documentos legales respectivos, protegiendo los bienes institucionales y proporcionando al INDES una nueve fuente de ingresos, c) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. NOTIFIQUESE.

7. INFORME SOBRE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CONTRA LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA FEDERACION SALVADOREÑA DE TAEKWONDO.

El Licenciado Efraín Alexis Segura, miembro de la Comisión Especial, nombrada por este Comité para dar seguimiento al proceso administrativo que se ha seguido en contra de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Taekwondo, por denuncias presentadas por parte del señor Carlos Leo Ruano Argueta, presentadas en diferentes momentos durante los años dos mil diecisiete y principios del año dos mil dieciocho, en este acto hace entrega de las diligencias originales a fin de que se concluya con los procedimientos administrativos respectivos anexando toda la documentación que los compone, a efecto de que sea analizado por la Gerencia Legal, ordenado y posteriormente discutido por este Comité Directivo para efecto de que antes de que finalice el presente año fiscal se emitan las resoluciones definitivas en cada uno de los procedimientos.

ACUERDO 327-24-2019.

Luego de recibido los expedientes e informe verbal del Licenciado Efraín Alexis Segura, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA**: a) Darse por recibidos los expedientes diligenciados por la Comisión Especial nombrada para ese efecto; y b) Girar lineamientos a la Gerencia Legal para ordenar las pruebas correspondientes recibidas, y proceda a la elaboración del proyecto de resolución para que sea presentado a este Comité para discusión y se emitan las resoluciones definitivas que conforme a derecho correspondan, la cual deberá ser presentada antes de la finalización del presente año fiscal. **NOTIFIQUESE.**

8. AYUDA ADICIONAL A FEDERACION SALVADOREÑA DE VELA.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo presenta a Comité Directivo, para su aprobación, solicitud de Ayuda Adicional para la **Federación Salvadoreña de Vela,** por un monto de **TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS**

UNIDOS DE AMERICA (USD\$13,876.00) para destinarlo a la preparación técnica a nivel nacional e internacional con la participación en eventos del Velerista, para el atleta Enrique José Arathoon Pacas, de la Categoría Laser Standard, siendo a la fecha el único atleta salvadoreño ya clasificado a los Juegos Olímpicos de Tokio 2020. En su solicitud se ha anexado objetivos, presupuestos estimados, y programa de trabajo como establecido en los Instructivos correspondientes.

ACUERDO 328-24-2019.

Luego de haber escuchado y analizado el informe presentado por la Gerencia de Desarrollo Deportivo, este Comité Directivo por unanimidad ACUERDA: a) Darse por enterados y aprobar la Ayuda Adicional para la Federación Salvadoreña de Vela por un monto de TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$13,876.00) para destinarlo a la preparación técnica a nivel nacional e internacional del Velerista Enrique José Arathoon Pacas, de la Categoría Laser Standard, b) Instruir a la Gerencia Financiera para el trámite de la trasferencia de esta Ayuda Adicional según procedimiento establecido así como al proceso de liquidación de estas transferencias de fondos y a la Gerencia de Desarrollo Deportivo para dar seguimiento técnico a los resultados de esta Ayuda Adicional del atleta Enrique José Arathoon Pacas, y c) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia de Asuntos Estratégicos, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Unidad de Comunicaciones, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. NOTIFIQUESE.

9. DONACIÓN DE PORCIONES DE GRAMA DEL ESTADIO DE SAN VICENTE A LA ALCALDÍA DE SAN VICENTE.

Se conoce solicitud de la Alcaldía Municipal de San Vicente en nota recibida de ese Municipio y firmada por el Alcalde Municipal señor Medardo Hernández Lara, en el sentido que se le done una porción de grama que será removida y sustituida por otra de mejor calidad como resultado del desarrollo del proyecto de renovación del Estadio de San Vicente conocido como Estadio Jiboa y que el FISDL va a realizar en esa localidad en varias etapas. Por su parte la Alcaldía considera que va reutilizar las porciones de grama en algunas pequeñas canchas deportivas que requieren ese tipo de material para el mejor uso en actividades físicas y de diversión de la población usuaria, lo que redundaría en forma positiva. Al respecto INDES no estará utilizando el material de grama que se retire del Estadio, por lo que se considera que no hay inconveniente en donarlo a la Alcaldía de San Vicente, según petición.

ACUERDO 328 BIS-24-2019.

En atención a la solicitud presentada, el Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA**: a) Darse por enterados y autorizar que se done el material de grama que se retire del Estadio de San Vicente a la Alcaldía de esa localidad según Proyecto que está desarrollando el FISDL en acuerdo con INDES, y cuyo material no está programado a utilizarse en ninguna instalación de INDES, b) que se coordine la entrega de la grama con la Jefatura de Infraestructura y con la Jefatura de San Vicente, y c) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia de Asuntos Estratégicos, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Unidad de Comunicaciones, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

10. SOLICITUD DE DESCARGO DE EQUIPOS DE TRANSPORTE. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN DE INSPECCIÓN.

La Gerencia Administrativa, informa que se ha recibido solicitud de la Unidad de Transporte en el cual hace saber que debido a la edad de los vehículos del INDES que en general es de más 18 años, está proponiendo se proceda a la autorización del descargo de al menos 11 vehículos según detalle y además propone poner en análisis de descargo otros 4 equipos de transporte para que se haga según lo que legalmente este establecido en el procedimiento de descargo de equipos de transporte. En este caso es necesario que de los 15 vehículos que se proponen a descargo sean evaluados por una Comisión de Inspección y posterior de su informe se nombre una Comisión de Venta, como se establece en el proceso de descargo. Al respecto en este primer grupo se incorporan 15 vehículos para descargo dejando otros 4 equipos más para análisis posterior ya que aún están en funcionamiento y mientras no se adquieran otros equipos de transporte, para la sustitución periódica y evitar que la Institución este demasiado limitada en equipos de transporte, en función de la cantidad de necesidades y de actividades que se generan especialmente en la gestión deportiva. Al respecto los equipos a proceder al descargo por tener el diagnostico de obsoletos e inservibles, son los siguientes:

	222122.25	ı	Г	1	1	1
NIO.	CODIGO DE	CANIT	DECODIDATÓN	DI AGA	MADOA	AÑO
N°	INVENTARIO	CANT.	DESCRIPCIÓN	PLACA	MARCA	AÑO
1	452-02A-07-04-06	1	PANEL COLOR BLANCO	N-15 102	SEAT	2000
			MICROBÚS COLOR			
2	452-02A-07-02-02	1	BLANCO	N- 8 629	NISSAN	1993
			MICROBÚS COLOR			
3	452-02A-07-02-12	1	BLANCO	N-15 615	KIA	2001
			MICROBÚS COLOR			
4	452-02A-07-02-33	1	BLANCO	N-17 283	NISSAN	2000
5	452-02A-07-07-01	1	PANEL COLOR BLANCO	N-16 210	PEUGEOT	2002
6	452-02A-07-02-09	1	MICROBÚS COLOR AZUL	N-14 664	KIA	2000
					MERCEDES	
7	452-02A-07-02-20	1	MICROBÚS COLOR AZUL	N-16 287	BENZ	2002
			MICROBÚS COLOR			
8	452-02A-07-02-06	1	CREMA/AZUL	N-14 133	HYUNDAI	1995
9	452-02A-07-05-21	1	PICK UP COLOR BLANCO	N-15 616	KIA	2001
10	452-02A-07-05-03	1	PICK UP COLOR BLANCO	N-9 452	NISSAN	1991
			MOTOCICLETA COLOR			
11	452-02A-07-01-16	1	BLANCO	M-42 997	VESPA	2001
			MOTOCICLETA COLOR			
12	452-02A-07-01-14	1	BLANCO	M-42 998	VESPA	2001
			MOTOCICLETA COLOR			
13	452-02A-07-01-15	1	BLANCO	M-42 996	VESPA	2001
14	452-02A-07-03-06	1	AUTOBÚS COLOR AZUL	N-14 268	HYUNDAI	2002
			MICROBÚS COLOR		MERCEDES	
15	452-02A-07-02-19	1	PLATEADO	N-16 288	BENZ	2002

Estos equipos serán evaluados por la **Comisión de Inspección** propuesta a integrar así: Licenciado Marcos Menjívar, Jefe UFI; Licenciado Marcos Antonio Flores, de la Gerencia Legal y José Antonio Monge, de la Unidad de Activo Fijo, apoyados en el reporte de la Unidad de Transporte. Conocido ese informe de la Comisión de Inspección se conocería en el Comité Directivo y se propondrá la integración de la Comisión de Venta de este equipo de transporte. Cabe agregar que hay siete vehículos más que se están evaluando en su rendimiento y condición técnica por la Unidad de Transporte y se someterían al mismo proceso a inicios del año 2020.

ACUERDO No.329-24-2019.

Al respecto este Comité Directivo, **ACUERDA**: a) Darse por enterados y aprobar el listado de los equipos de transporte que por su actual condición de obsolescencia se propone que sean sometidos a descargo y futura venta, integrando para ello las Comisiones de Inspección en primera instancia y posterior la integración de la Comisión de Venta, b) Nombrar la **Comisión de Inspección**, la cual estará integrada por las siguientes personas: Licenciado Marcos Menjívar, Jefe UFI, Licenciado Marcos Antonio Flores, de la Gerencia Legal y José Antonio Monge, de la Unidad de Activo Fijo, **c)** El proceso debe ser supervisado por la Auditoria Interna, en cuanto al correcto procedimiento aplicado, ya que las decisiones de descargo son de la Comisión que se nombra al efecto, y **d)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

11. INFORME DE REESTRUCTURACIÓN DE J.D. DE ADESGO.

El Gerente Legal informa que ha recibido en su oficina Certificación de la Junta Directiva de Asociación Deportiva Salvadoreña de Goalboll, la cual se abrevia ADESGO, en donde consta el Acuerdo NUMERO DIEZ, de sesión de esa Asociación de fecha diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve, en el cual: "Se acepta la renuncia del señor RICARDO ERNESTO GARCIA, quien ostenta el cargo de TESORERO". En consecuencia, de conformidad al Artículo CUARENTA Y OCHO, de los Estatutos de ADESGO, y que literalmente dice: "La Renuncia o ausencia definitiva de uno o más miembros de la Junta Directiva, podrá sustituirse por cualquier otro miembro de la Directiva. No pudiendo nombrarse para suplir dichas vacantes ninguna persona diferente de las que integran la Junta Directiva". En tal sentido también acordaron: Nombrar al señor JULIO ALEXANDER RUIZ RAMIREZ, como TESORERO de la Junta Directiva, quien hasta ahora ha ostentado el cargo de secretario, pero de acuerdo al Artículo antes mencionado se realiza tal nombramiento". De igual forma se acordó nombrar a la señora JANETH GUADALUPE DELGADO DE BONILLA, quien ostenta el cargo de segundo vocal, y es nombrada en el cargo de SECRETARIA, siempre de acuerdo al artículo antes mencionado, la vigencia de la Junta Directiva es para completar el período de cuatro años al que fueron elegidos, del 18 de mayo del 2018 al 18 de mayo del 2022. Habiéndose analizado el Punto de Acta expuesto por la Junta Directiva de la Asociación, se considera que han cumplido con lo estipulado por el Articulo 48 de los Estatutos, por lo tanto, la Junta Directiva queda a partir de esa fecha estructurada así: PRESIDENTA: PROFESORA BLANCA ALICIA CUBILLAS DIAZ, SECRETARIA: Señora JANETH GUADALUPE GUARDADO DE BONILLA, TESORERO: Señor JULIO ALEXANDER RUIZ RAMIREZ, PRIMER VOCAL: Señor JOSE SAMUEL RAMIREZ, y LA SEGUNDA VOCAL queda vacante. En tal sentido se recomienda reconocer la estructuración de la Junta Directiva conforme al reporte de la Gerencia Legal, y se prevenga a la misma que en próxima Asamblea General Ordinaria de esta Asociación, se ratifique la reestructuración efectuada y se elija la persona para ocupar la plaza vacante, según corresponda.

ACUERDO 330-24-2019.

En atención a lo informado por la Gerencia Legal del INDES, este Comité Directivo, **ACUERDA**: a) Darse por enterados del informe presentado por la Gerencia Legal y

aprobar la reestructuración de la Junta Directiva de la Asociación Deportiva Salvadoreña de Goalboll (ADESGO), efectuado según lo establecen sus estatutos, la cual quedo integrada así: PRESIDENTA: PROFESORA BLANCA ALICIA CUBILLAS DIAZ, SECRETARIA: SEÑORA JANETH GUADALUPE GUARDADO DE BONILLA, TESORERO: SEÑOR JULIO ALEXANDER RUIZ RAMIREZ, PRIMER VOCAL: SEÑOR JOSE SAMUEL RAMIREZ, y LA SEGUNDA VOCAL queda vacante, cuya vigencia es para completar el período del 18 de mayo del 2018 al 18 de mayo del 2022, debiendo someter dicha Junta Directiva a ratificación y elección del cargo vacante en su próxima Asamblea General, b) Autorizase la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, de la reestructuración de la Junta Directiva de la Asociación Deportiva Salvadoreña de Goalboll (ADESGO), por renuncia de uno de sus miembros; y c) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. NOTIFIQUESE.

12. AUTORIZACIÓN DE COMPRAS POR VALORES SUPERIORES A \$ 12,672.00 DÓLARES (ART. 74 NTCI).

La jefa UACI, presenta solicitudes de compra, de las Unidades Solicitantes, por valores superiores a \$12,672.00, para el inicio del proceso de contratación por parte de la UACI, de acuerdo a lo siguiente:

DESCRIPCION DE LA COMPRA	MONTO DE LA SOLICITUD DE COMPRA
COMPRA DE EQUIPO MEDICO PARA CLINICAS DE CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE	\$40,060.00
ADQUISICION DE EQUIPO INFORMATICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE INDES	\$63,126.00
ADQUISICION DE EQUIPO DE OFICINA PARA EL EQUIPAMIENTO	
DE LAS OFICINAS DEPARTAMENTALES 2019	\$17,820.00
COMPRA DE EQUIPO FOTOGRAFICO PARA LA UNIDAD DE COMUNICACIONES	\$15,141.00

En virtud a lo anterior, y de acuerdo a lo establecido en el Art.74 de las Normas Técnicas de Control Interno, se solicita a este Comité Directivo, aprobación de las referidas solicitudes de compra, por valores superiores a \$12,672.00, para el inicio del proceso de contratación por parte de UACI.

ACUERDO 331-24-2019.

Luego lo solicitado por la jefe UACI, y con base en la normativa antes mencionada, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA: a)** Autorizar las solicitudes de compra por valores superiores a \$12,672.00, para el inicio del proceso de contratación por parte de UACI, de acuerdo a lo siguiente: COMPRA DE EQUIPO PARA CLINICAS, por un monto de \$40,060.00; ADQUISICION DE EQUIPO INFORMATICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE INDES, por un monto de \$63,126.00; ADQUISICION DE EQUIPO DE OFICINA PARA EL EQUIPAMIENTO DE LAS OFICINAS DEPARTAMENTALES 2019, por un

monto de \$17,820.00; y COMPRA DE EQUIPO FOTOGRAFICO PARA LA UNIDAD DE COMUNICACIONES por un monto de \$15,141.00, b) Delegar al Presidente Ad honorem o al Apoderado de INDES, para la firma de las referidas solicitudes de compra y asimismo, para que puedan firmar cualquier solicitud de compra que se presente posteriormente; y c) Girar lineamientos a UACI, Gerencia Administrativa, Unidad de Comunicaciones, Gerencia Financiera, y Auditoría Interna, para que de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.** —

13.INFORME SOBRE LA PRÓXIMA ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DEPORTIVA CENTROAMERICANA (ORDECA) A DESARROLLARSE EN EL SALVADOR.

El asistente de Presidencia, Rodolfo Mena Gómez, informó sobre la realización de la próxima Asamblea General de la Organización Deportiva Centroamericana (ORDECA), a la cual asistirán representantes de los Comité Olímpicos de Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y Belice, y sobre la juramentación del Comité Organizador de los Juegos Centroamericanos Santa Tecla 2021 (COTECLA). Exponiendo, asimismo, que se desarrollará el 15 de noviembre del presente año en las instalaciones del Centro Internacional de Ferias y Convenciones (CIFCO) ubicado en la ciudad de San Salvador. Informa el señor Rodolfo Mena, asistente de la Presidencia, que el Comité Organizador de los Juegos Centroamericanos Santa Tecla 2021 (COTECLA) ha solicitado una ayuda económica a favor del Comité Olímpico de El Salvador de hasta ONCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$11,000), con el propósito de financiar los boletos aéreos de los representantes de los Comités Olímpicos que asistirán a la Asamblea General de la Organización Deportiva Centroamericana (ORDECA), exponiendo en su solicitud que se constituye en un aporte al Comité Olímpico de El Salvador (COES) para facilitar el éxito de dicho evento, por lo que, con base en los artículos 8 literal d) y 14 literal g) de la Ley General de los Deportes de El Salvador se solicita a este Comité Directivo que se autorice la ayuda económica al Comité Olímpico de El Salvador (COES). Dicha solicitud cuenta con el visto bueno del Presidente Ad Honorem del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador.

ACUERDO 331 BIS-24-2019.

Luego de lo expresado anteriormente y con base en la normativa vigente, este Comité Directivo, por unanimidad, ACUERDA: a) Darse por enterados de la realización de la Asamblea General de la Organización Deportiva Centroamericana (ORDECA), a la cual asistirán representantes de los Comité Olímpicos de Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y Belice, la cual se desarrollará el 15 de noviembre del presente año en las instalaciones del Centro Internacional de Ferias y Convenciones (CIFCO) ubicado en la ciudad de San Salvador y de la juramentación del Comité Organizador de los Juegos Centroamericanos Santa Tecla 2021 (COTECLA), b) AUTORIZAR la ayuda económica por un valor de hasta once mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 11.000\$) al Comité Olímpico de El Salvador para financiar la compra de boletos aéreos de los miembros de la delegación de Organización Deportiva Centroamericana (ORDECA); c) SOLICITAR al Comité Olímpico de El Salvador (COES) que una vez realizada la Asamblea General de ORDECA presente los documentos acreditativos del gasto de los boletos aéreos para realizar el desembolso correspondiente y d) Girar lineamientos a Gerencia Legal, Gerencia Desarrollo Deportivo, Gerencia Financiera, y Auditoría Interna, para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de

las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE. –**

No habiendo más que informar se cierra la sesión a las veinte horas de este mismo día.